

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.



COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CHIAPAS.

**PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO 2025.**

ENERO 2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

INDICE

1 ELEMENTOS DEL PADA..... 1

1.1 Marco de referencia..... 1

1.2 Antecedentes..... 2

1.2.1 Partido Verde Ecologista de México..... 2

1.2.2 Comité Ejecutivo Estatal Chiapas..... 3

1.3 Problemática..... 3

2 JUSTIFICACIÓN..... 3

3 OBJETIVOS..... 4

3.1. General..... 4

3.2 Específicos..... 4

4 PLANEACIÓN..... 4

4.1 Alcance..... 5

4.2 Entregables..... 5

4.3 Recursos..... 5

4.3.1 Recursos Humanos..... 6

4.3.2 Recursos materiales y tecnológicos..... 7

4.3.3 Cronograma de actividades..... 8

5 ADMINISTRACIÓN DEL PADA..... 9

5.1 Comunicaciones..... 9

5.2 Reporte de avances..... 9

5.2 Control de Cambios..... 9

5.3 Administración de riesgos..... 10

6 MARCO NORMATIVO..... 11

7 GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 12



1 ELEMENTOS DEL PADA.

1.1 Marco de referencia.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), tiene fundamento en el artículo 23 de la Ley General de Archivos, así como en el Sexto, fracción III de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, y en el artículo 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Chiapas publicada el día 5 de agosto del 2020 en el periódico oficial No. 120.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos, conforme a los criterios generales para la elaboración del programa anual de desarrollo archivístico, acordados por el Consejo Nacional.



1.2 Antecedentes.

1.2.1 Partido Verde Ecologista de México (CEN)

El Partido Verde Ecologista de México es la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

La primera participación del Partido Ecologista de México en las elecciones federales de 1991 requirió de un gran esfuerzo pues todavía se carecía de recursos y se tenía poco apoyo por parte de los medios de comunicación. Aunque existían una enorme disparidad con los otros partidos políticos, los ecologistas lograron una votación de 1.48% dejándolos a sólo dos centésimas para poder mantener el registro.

Después de 167 asambleas constitutivas y la constancia de 86 mil afiliados finalmente el 13 de enero de 1993 se recuperó el registro para poder participar en las elecciones federales de 1994.



1.2.2 Comité Ejecutivo Estatal Chiapas.

El Partido Verde Ecologista en el Estado de Chiapas tuvo su primera participación en las elecciones estatales para diputados locales y ayuntamientos del año 1995 con un registro condicionado, desafortunadamente por diversos motivos no se cuentan con los archivos que demuestren la evidencia de la creación del Comité Estatal y de la conformación del partido en aquellos años.

1.3 Problemática.

Este CEE se encuentra dando los últimos detalles de sus Instrumentos Archivísticos (Cuadro General de Clasificación archivística, Catálogo de Disposición Documental e Inventarios Documentales), para que su Grupo interdisciplinario lo apruebe y así enviar dichos Instrumentos al Archivo General del Estado. Por otra parte, la documentación que se maneja no se encuentra acopiada, organizada y clasificada de manera sistemática en todas las áreas administrativas.

2 JUSTIFICACION.

Con la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 este CEE realizará acciones inmediatas para la correcta gestión documental dentro de cada una de sus áreas para tener de manera organizada cada uno de los archivos de trámite y el archivo de concentración.



3 OBJETIVOS.

3.1. General.

Una vez alcanzadas y cubiertos todos los objetivos del PADA el siguiente paso es integrar los instrumentos archivísticos a todas las áreas administrativas del CEE, así como clasificar la información en pública, confidencial o reservada.

3.2 Específicos.

De acuerdo con lo establecido al artículo 14 de la Ley General de Archivos del Estado de Chiapas, este CEE realizara las acciones pertinentes para desarrollar e implementar los siguientes Instrumentos archivísticos:

- 1.- Cuadro general de Clasificación Archivística.
- 2.- Catálogo de Disposición Documental.
- 3.- Inventarios Documentales.

Por lo tanto, una vez realizados dichos instrumentos se proseguirán a su aplicación en las instancias del CEE.

4 PLANEACION.

Para el alcance de los objetivos es primordial optimizar el funcionamiento operativo en los archivos del CEE fortaleciendo su Sistema Institucional de Archivos (SIA).



4.1 Alcance.

El presente Programa deberá aplicarse en todas las Unidades administrativas considerando las necesidades de cada una de ellas, de tal manera que se consolide el Archivo del CEE, logrando una adecuada gestión para la organización de los archivos.

4.2 Entregables.

- 1.- Formato del Cuadro general de Clasificación Archivística.
- 2.- Formato del Catálogo de Disposición Documental.
- 3.- Formato del Inventarios Documentales.
- 4.- Evidencia fotográfica de la aplicación de los Instrumentos Archivísticos.

4.3 Recursos.

Como en todo programa, la asignación de recursos garantiza de una manera razonable el logro de los objetivos, por tanto, se hace necesaria la entrega de una adecuada cantidad de insumos, recurso humano, equipos y suministros.



4.3.1 Recursos Humanos.

NOMBRE DEL PUESTO	RESPONSABILIDADES	PERSONAL ASIGNADO	JORNADA LABORAL
RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO	ART. 29 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE CONCENTRACION	ART. 32 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DEL AREA DE CORRESPONDENCIA	RECEPCION DE DOCUMENTACION EXTERNA Y ENVIAR AL AREA CORRESPONDIENTE	1	10:00-18:00 HORAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRAMITE (1 POR AREA)	ART. 31 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	1 POR AREA	10:00-18:00 HORAS



4.3.2 Recursos materiales y tecnológicos.

Se utilizarán los recursos materiales y tecnológicos expuestos en el PADA, como lo son los estantes, equipo de cómputo, detector de humo, extintor. Pero también se adquirirá insumos de papelería como cajas para archivo, carpetas, etiquetas, entre otros, no se determinaron los costos de dichos materiales ya que no se sabe la cantidad necesaria para ello, pero en los resultados del PADA se publicarán los gastos realizados en este rubro.



4.3.3 Cronograma de actividades.

		CRONOGRAMA PADA 2023											
NO.	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Redactar y publicar el PADA 2025.												
2	Cada área administrativa del comité identificara sus Archivos para integrar los Instrumentos Archivísticos.												
3	Debido a las campañas electorales todas las áreas de este CEE estarán enfocadas a dicho proceso.												
4	Una vez identificada la información de las diferentes áreas, se programarán reuniones de trabajo con el área coordinadora de archivo para dar los últimos detalles de los Instrumentos archivísticos.												
5	Aplicación de los instrumentos archivísticos a cada una de las áreas del Comité estatal con el apoyo del área coordinadora de archivo.												
6	Capacitaciones al personal del PVEM para mantener actualizado todos los temas relacionados con las disposiciones en materia de Archivo.												



5 ADMINISTRACION DEL PADA.

5.1 Comunicaciones.

De forma interna las comunicaciones entre el Área Coordinadora de Archivos y los Responsable de Archivo de Concentración y Tramite se harán a través de correos electrónicos, reuniones de trabajo y haciendo uso de las herramientas necesarias para estar en contacto por cualquier interrogante que pueda surgir entre todas las áreas.

De forma externa para informar al público en General el presente PADA se publicará en el sitio web oficial del CEE: www.pvemchiapas.org.mx.

5.2 Reporte de avances.

Se elaborará un informe anual detallado del cumplimiento de este PADA y deberá ser publicado a más tardar el último día del mes de enero del año 2025, sin embargo, se sugiere a su vez que semestralmente se genere un reporte de avances por área.

5.2 Control de Cambios

Al término de cada semestre se verificará si es necesario hacer algún cambio en el presente Programa, a fin de ajustar el cronograma o cualquiera de los recursos necesarios para estar en posibilidad de alcanzar los objetivos.



5.3 Administración de riesgos

ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
<p>INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS.</p>	<p>ESTE CEE NO CUENTA CON LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTIVOS.</p>	<p>IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMAR REUNIONES DE TRABAJO CON EL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO PARA REDACTAR Y FORMULAR LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS.</p>
<p>APLICACIÓN EN LOS ARCHIVOS DE TRAMITE Y DE CONCENTRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS.</p>	<p>NO SE CUENTA EN LOS ARCHIVOS DE TRAMITE Y DE CONCENTRACION CON LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS.</p>	<p>APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL COMITÉ ESTATAL CON EL APOYO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVO.</p>
<p>CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PERSONAL DEL CEE</p>	<p>DEBIDO A QUE NO SE TIENE EL CONOCIMIENTO DE LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARCHIVOS EL PERSONAL ADOPTA CRITERIOS PROPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN SUS RESPECTIVAS AREAS.</p>	<p>REALIZAR CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES CONSTANTES PARA QUE TODO EL PERSONAL DEL CEE TENGA CONOCIMIENTO EN MATERIA DE LAS LEYES DE ARCHIVISTICA.</p>



6 MARCO NORMATIVO.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- c) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- e) Ley General de Archivos.
- f) Ley de Archivos del Estado de Chiapas.
- g) Ley General de Partidos Políticos.
- h) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- i) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- j) Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales.
- k) Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- l) Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- m) Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
- n) Reglamento de Fiscalización.
- o) Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
- p) Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- q) Criterios para la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico.



7 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- I. PVEM. - Partido Verde Ecologista de México.
- II. CEE. – Comité Ejecutivo Estatal Chiapas
- III. PADA. - Programa Anual de Desarrollo Archivístico.
- IV. SIA. - Sistema Institucional de Archivos.
- V. CADIDO. - Catalogo de Disposición Documental.
- VI. CGCA. - Cuadro General de Clasificación Archivística.
- VII. Ley. - Ley General de Archivos.
- VIII. Ley Chiapas. - Ley de Archivos del Estado de Chiapas.



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Archivos y 29 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 fue elaborado por el Área Coordinadora de Archivos, y cuenta con el visto bueno del titular del Comité Ejecutivo Estatal Chiapas del Partido Verde Ecologista de México.

Elaboró

Ing. Ind. Ricardo Hernán Vázquez Zenteno
Responsable del Área Coordinadora de Archivo